



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	LINA SAHUIARICO BEGAZO
Título Habilitante:	17-TAH/C-OPB-J-007-03
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal:	Reformulación del PMFI (PO 2)
Res. de Aprobación del Plan:	1101-2023-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	05/08/2022 - 04/08/2025
Zafra:	2022-2025
Volumen del Plan(m3):	7109.16
Consultor/Regente que suscribió el plan:	BOCANEGRA DAVILA LUIS ARISTIDES
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	GALARRETA AGUILAR CAROLA ANTUANET

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00171-2024-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio:	05/06/2024
Término:	08/06/2024
Nro Res. Inicio PAU:	00420-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Amplificación PAU:	00010-2025-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00251-2025-OSINFOR/08.2

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 1.392U.I.T.
 DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

1	<i>Handroanthus serratifolius</i> Tahuari	3	71.54	41.801	41.801
2	<i>Copaifera reticulata</i> Copaiaba	3	56.26	39.776	39.776
3	<i>Jacaranda copaia</i> Achihua	3	198.31	160.599	117.943
4	<i>Ceiba samauma</i> Huimba	3	137.29	106.276	63.093
5	<i>Dipteryx micrantha</i> Shihuahuaco	3	80.9	42.902	42.902
6	<i>Amburana cearensis</i> Ishpingo	3	26.46	19.549	19.549
7	<i>Erisma uncinatum</i> Catuaba	3	20.42	19.784	19.784

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Ceiba samauma</i> Huimba	PC 02	68.053	50.339	43.183	85,8%	63,5%
2	<i>Jacaranda copaia</i> Achihua	PC 02	31.863	29.256	42.656	145,8%	133,9%

Fuente: Resolución N° 00251-2025-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 14/03/2024

Fecha de Ingreso al Observatorio: 19/08/2024

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 08:40:37

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.